

## **Condiciones aplicables a las diferentes convocatorias de movilidad de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga.**

Pongo en vuestro conocimiento los nuevos requisitos para los alumnos entrantes, que solicitamos sean aplicados para que los alumnos puedan acceder a las prácticas, y recuerdo algunas de las limitaciones de plazas que, muy a nuestro pesar, debemos mantener dados los recursos de que disponemos.

**1. En relación con las prácticas** es importante que los alumnos conozcan los requerimientos legislativos:

Desde la publicación en el BOE el 6 de febrero de 2017 de la *Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud*, amén de cumplir una serie de requisitos que en ella se especifican, se hace necesaria la presentación en los centros de atención sanitaria de una serie de documentos sin los cuales no es posible acceder a la realización de las prácticas.

Estos documentos son un compromiso de confidencialidad (que nos facilitan los centros sanitarios y se pone a disposición del estudiante para que lo imprima y firme) y un Certificado Negativo del Registro de Delitos Sexuales (punto 3.11), certificado que los estudiantes de movilidad han de solicitar y aportar desde su país de origen y también han de solicitarlo aquí, en España.

Se requiere para los alumnos extranjeros que presenten dicho certificado junto con una traducción oficial del mismo.

*(Este certificado negativo del R.D.S. lo están exigiendo también para todas aquellas prácticas/actividades que impliquen trato con niños (p.e. estudiantes de CC de la Educación, voluntariado Scouts, etc)*

**2. En cuanto a la matriculación de asignaturas:**

- No será posible la matriculación en ninguna de las asignaturas del rotatorio clínico de 6º de medicina.
- Las asignaturas de "Patología Médica II" y "Enfermedades del Sistema Nervioso, endocrinología y nutrición" deberán cursarse en su totalidad.
- Se limita a 3 el total de alumnos matriculados en la asignatura de Otorrinolaringología .
- La presentación de solicitudes de movilidad (acuerdos académicos) se limitará hasta finales del mes de junio.

En caso de excederse el número de matriculados no podremos garantizar la realización de prácticas.